



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169 -2023-MPA/GM

ASCOPE, **06 DIC. 2023**

VISTOS:

Informe N°246-2023-GDS/BJBA/MPA, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, Gerente de Desarrollo Social y Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°0000000928 de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por la oficina de Planificación y presupuesto, y;

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°246-2023-GDS/BJBA/MPA, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Ascope, quien hace suyo su informe precedente solicita encargo interno para ejecutar actividad programada para fiestas navideñas por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000928 de fecha 06 de diciembre de 2023, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y conforme al artículo 40, numerales 40.1 y 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, otorgando la potestad de su uso y regulación al Director General de Administración de la Entidad o quien haga sus veces, y atendiendo a que es viable y procedente aprobar el pedido de encargo interno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Encargo Interno por la suma de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), para ejecutar actividad programada para fiestas navideñas, a nombre del Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, D.N.I N°19249476, correo electrónico intifada_4@hotmail.com y celular: 971390926 en calidad de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ascope.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

C.P.E. Víctor Chuquiruna León
GERENTE MUNICIPAL

www.muniascope.gob.pe